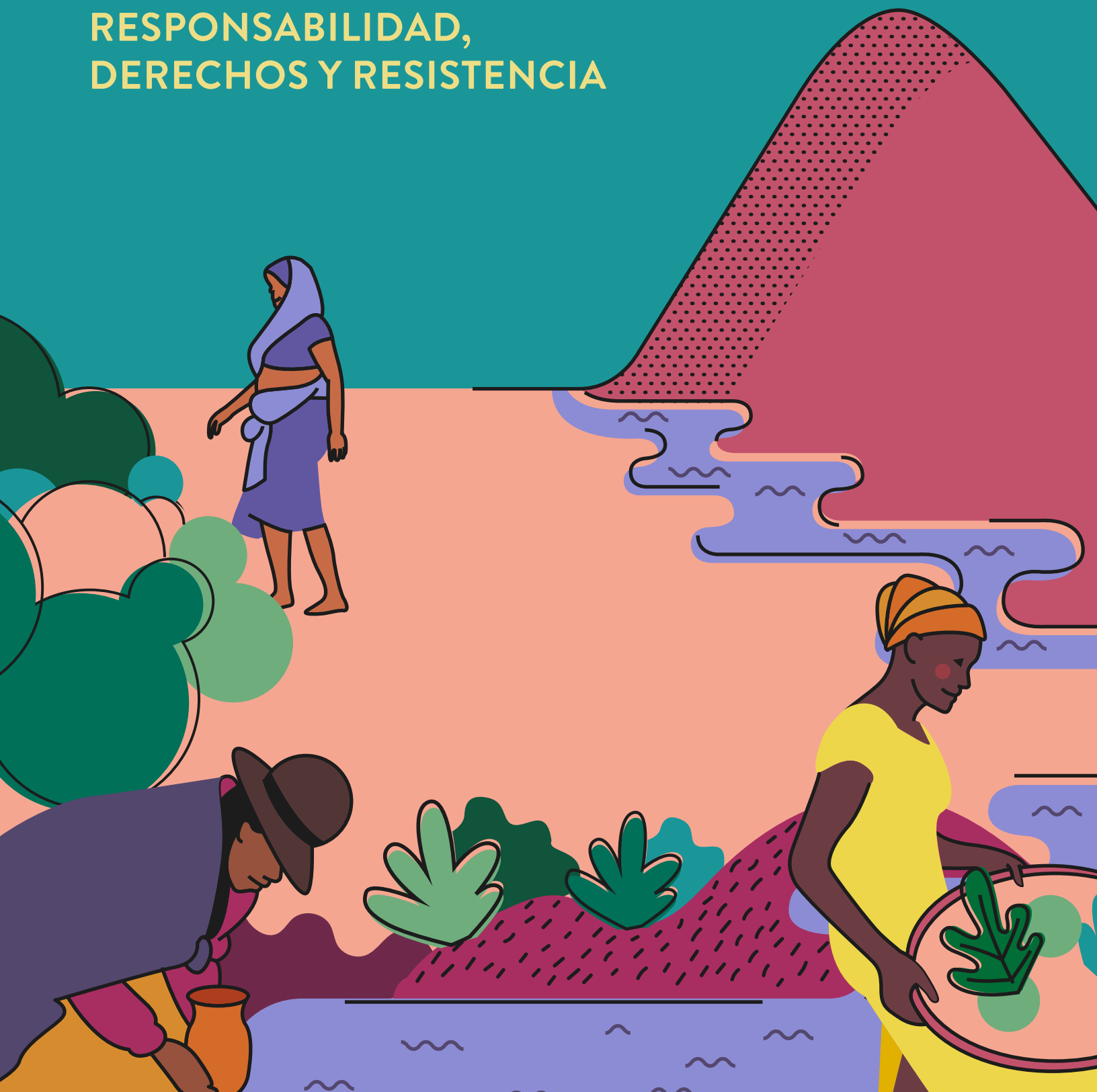


LLAMADO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

# INVERSIONISTAS PÚBLICOS Y MDDH

RESPONSABILIDAD,  
DERECHOS Y RESISTENCIA



## LLAMADO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

# INVERSIONISTAS PÚBLICOS Y MDDH\*:

## RESPONSABILIDAD, DERECHOS Y RESISTENCIA

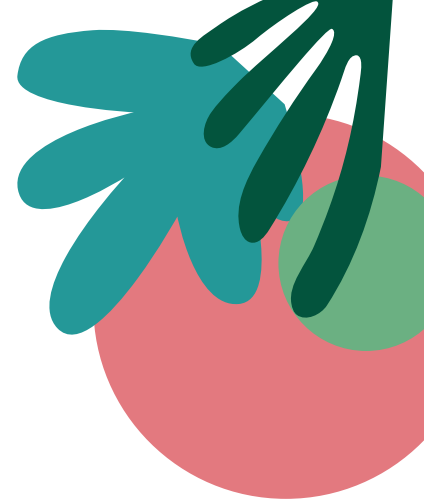
*“En 2020, Global Witness registró 227 asesinatos de personas defensoras de la tierra y del medioambiente, lo que convierte de nuevo este año en el más peligroso que se haya registrado hasta ahora para las personas que defienden sus hogares, tierras y medios de subsistencia, al igual que los ecosistemas que son vitales para la biodiversidad y el clima”.*

**-- Global Witness, La última línea de defensa, septiembre de 2021**

Entre las mujeres defensoras de derechos humanos (MDDH), aquellas que defienden tierras, aguas y territorios ancestrales son uno de los grupos en más riesgo. Su oposición a los proyectos extractivos a gran escala provoca amenazas, criminalización, agresiones sexuales y violencia letal. El consorcio Count Me In! – integrado por organizaciones que apoyan y acompañan a las MDDH en todo el mundo – emprendió una investigación multirregional acerca de los impulsores y financistas de los proyectos extractivos en su empeño por apoyar el liderazgo y la seguridad de estas mujeres. [Aquí puedes encontrar](#) la investigación y la caja de herramientas para activistas que viene con ésta en inglés, español y francés.

\*Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos

# LAS REALIDADES DEL DESARROLLO EXTRACTIVO



**Las industrias extractivas adoptan muchas formas,** pero se caracterizan por cuatro rasgos definatorios:

1. extracción intensiva de productos y recursos naturales (p. ej. combustibles fósiles, metales y minerales, agua, plantas, energía, bosques, peces, etc.);
2. énfasis en grandes cantidades, a menudo centrado en un solo producto o cultivo;
3. bajo requerimiento para procesar, e
4. intención de exportar el material extraído.

**Los proyectos extractivos están asociados siempre con la fuerza, la represión, la militarización, la corrupción y la violencia** del Estado, las empresas privadas, los paramilitares o las operaciones criminales, o una combinación de éstas. La violencia se manifiesta a través de amenazas, agresiones sexuales, ataques a las defensoras y sus familias, y asesinatos. Las defensoras de la tierra también enfrentan criminalización y estigmatización porque se les acusa de ser antidesarrollo, antiprogreso e incluso “terroristas”.

**Las cadenas de inversión oscurecen la rendición de cuentas por** la compleja red de actores locales y mundiales, que incluyen intereses públicos y privados, inversionistas y propietarios nacionales y transnacionales, y el dinero y los acuerdos que pasan a través de múltiples organismos intermediarios. Es fácil evadir o difuminar las responsabilidades a través de estos tratos tan complejos.

**Las comunidades locales son muchas veces las últimas en enterarse** porque la complejidad de estos tratos hace difícil que la gente se entere de quiénes están detrás de los proyectos propuestos o dónde se encuentra realmente el poder de tomar decisiones y cuando por fin logran saber, los planes están con frecuencia bastante avanzados.

**Las desigualdades de poder son marcadas** cuando se trata de proyectos extractivos, con las comunidades locales enfrentadas a grandes empresas e inversionistas internacionales, sin acceso equitativo a la información, mucho menos a los procesos de toma de decisiones pertinentes y con frecuencia remotos. Aun con información, las comunidades se encuentran en desventaja. Si se oponen a un proyecto o desean obtener resarcimiento por daños y riesgos, los mecanismos disponibles son limitados, pueden ser de difícil acceso y resultar costoso continuar. Las disparidades de poder también significan que la mayoría de las mujeres y los grupos marginados se ven aún más privados de sus derechos y enfrentan obstáculos para acceder a los mecanismos de justicia debido a la discriminación permanente. La carga de la prueba recae con demasiada frecuencia en las personas afectadas, que deben demostrar los problemas con los proyectos extractivos en vez de que los gobiernos y el sector privado prueben que sus políticas y prácticas concuerdan con las obligaciones vigentes de derechos humanos.

**No se anteponen las perspectivas de la comunidad y se excluye a las mujeres:** las consultas comunitarias, cuando se llevan a cabo, son con frecuencia formales y no incluyen a las mujeres. No se da mucha importancia a las perspectivas y decisiones comunitarias, sino más bien lo contrario, pues se silencian o ignoran.




**El verdadero daño lo causa una economía mundial muy comprometida con las industrias extractivas.** Sus efectos en el clima, la sostenibilidad ambiental y los derechos humanos están bien documentados. Es desafortunado que el enfoque de modelos de desarrollo “sostenible” repita el mismo patrón: no se respetan los procesos comunitarios ni se toma en cuenta a las mujeres de las comunidades, y se permite la imposición de proyectos sin miramientos por los derechos humanos o los efectos ambientales. Es necesario que los inversionistas se hagan responsables del efecto de sus inversiones y apoyen a las mujeres locales en la búsqueda de verdaderas soluciones feministas.





# LLAMADO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. **Los inversionistas, como los Estados, las instituciones de finanzas públicas y los fondos de desarrollo, tienen la responsabilidad de lo que ocurre en su nombre y con su inversión.** Debida diligencia significa asegurarse de que los proyectos financiados honren los derechos humanos, estén libres de violencia y amenazas, respondan a las decisiones de la comunidad y cumplan las normas ambientales, de género y laborales.

 *Considerar la debida diligencia como una responsabilidad sostenida para garantizar que las protecciones de los derechos humanos y el medio ambiente ocupen un lugar fundamental y se hagan cumplir.*

2. **Las comunidades, como guardianas de la tierra ¡tienen el derecho a decidir y el derecho a decir NO!** Las comunidades deben tener una participación significativa en todo lo que afecte sus tierras, medios de vida y recursos, y se deben respetar sus decisiones. Además del derecho legal formal de consentimiento previo, libre e informado (CLPI), las comunidades necesitan tomar parte en el proceso fundamental de toma de decisiones de las actividades y proyectos que pudieran tener lugar en su territorio.

 *Asegurarse de que las comunidades tengan una participación proactiva y significativa en la toma de decisiones, como fomentar activamente la participación de las mujeres de la comunidad, y el respeto a sus decisiones y consentimiento (o falta de).*

 *Incluir condiciones específicas sobre la participación significativa de la comunidad local y los requisitos de monitoreo y presentación de informes en los préstamos de inversión, y cláusulas que permitan la suspensión del acuerdo en caso de incumplimiento.*


### 3. Una responsabilidad permanente es proteger los derechos humanos de las personas que defienden la tierra y sus comunidades.


- ➔ Asegurarse de que haya coherencia entre el compromiso con los derechos humanos, la igualdad de género y la protección del clima Y las estrategias de inversión y comercio.
- ➔ Hacer que la seguridad de las personas defensoras de la tierra y sus comunidades sea una condición en todos los proyectos. Asegurarse de que haya mecanismos adecuados para abordar los riesgos y garantizar protección. Rechazar la impunidad de la violencia.
- ➔ Las MDDH enfrentan amenazas específicas por su género y por eso es necesario integrar proactivamente disposiciones específicas en los planes, a fin de abordar con eficacia los riesgos y la violencia de género, y hacer que el ecosistema sea más seguro en general para las MDDH.

### 4. La rendición de cuentas requiere transparencia


- ➔ Asegurarse de que las comunidades tengan **plena información previa acerca de todo proyecto propuesto**, a fin de que puedan tomar una decisión informada.
- ➔ **Proporcionar información transparente sobre las partes en un proyecto**, incluyendo todos los inversionistas, las empresas de administración de proyectos y los intermediarios participantes.
- ➔ **Informar con transparencia y honestidad** de todos los acuerdos de comercio, contratos de inversión y contratos con gobiernos extranjeros.


5. **El desarrollo debe centrar las necesidades de las comunidades locales**, en particular las que se excluyeron estructuralmente y están en riesgo. Los procesos de planificación deben asegurar una participación significativa de las comunidades locales en las decisiones y la ejecución de planes de desarrollo, incluso en la definición de beneficios comunitarios, evaluación y mitigación de riesgos, análisis socioeconómico, mediación de conflictos y reparación de los daños a los medios de subsistencia.

 *Hacer que los beneficios comunitarios, según fueron definidos y acordados por las comunidades, sean una condición para los préstamos y proyectos de inversión.*


 *Garantizar que las cláusulas contractuales incluyan la participación de las mujeres de la comunidad a niveles de toma de decisiones.*

6. **Los gobiernos deben asegurar coherencia política en su cooperación al desarrollo y política exterior, e incluso apoyar los mecanismos de derechos humanos de la ONU.** Deben reducir al mínimo los objetivos que sean contradictorios y rendir cuentas por los efectos en las mujeres y los grupos estructuralmente excluidos. Cuando impulsen la igualdad de género y los derechos de las mujeres, los gobiernos deben aplicar un enfoque interseccional en todas las áreas, como ayuda, comercio, defensa, diplomacia y política migratoria.


 *Monitorear e insistir proactivamente en normas sólidas de protección de los derechos humanos y el medioambiente en todos los proyectos en los que se participe.*

 *Implementar la transversalización de género en todas las áreas: ayuda, comercio, defensa, diplomacia y, cada vez más, la política migratoria.*






*Aumentar las inversiones en igualdad de género como un principio y meta financiada, y asignar más financiamiento a organizaciones y movimientos feministas y de derechos de las mujeres.*




*Adoptar una práctica más rigurosa e independiente de monitoreo, evaluación, investigación y aprendizaje relacionado con los resultados deseados de las políticas.*

**7. Los mecanismos para abordar riesgos y garantizar protección son vitales para la seguridad de las mujeres, sobre todo en comunidades indígenas y de base agraria que se oponen al desarrollo extractivo.**



*Trabajar proactivamente para garantizar la seguridad y los derechos humanos de las defensoras de la tierra y las comunidades opuestas a un proyecto extractivo.*



*Asegurarse de que se tengan los mecanismos y soluciones adecuadas y eficaces para los agravios y las violaciones que se hayan cometido de las normas laborales, ambientales y de derechos humanos.*